



## APORTACIONES FEDERALES ASIGNADAS AL MUNICIPIO 2018.

### FISMDF

Las aportaciones de este Fondo serán utilizadas en las obras y acciones señaladas en el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la normatividad aplicable que para tal efecto se emita, se autorizó la cantidad de:

**\$248,755,871.00**

(Doscientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.)

### FORTAMUNDF

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos para los fines señalados en el Artículo 37 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad aplicable que al efecto se emita, por lo que se autorizó la cantidad de:

**\$1,068,956,040.56**

(Mil sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuarenta pesos 56/100 m.n.)

